

*Dra. Vallejo
Fuentes
20-06-2011*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Marco Tulio Castillo, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Mixta CHAGUARPAMBA S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la compañía de Transporte Mixta CHAGUARPAMBA S. A se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERCION
Gloria Amada Torres Armijos	Claudia Malibu Fernández Reyes	# de acciones que se ceden	\$00,00 Valor total	NACIONAL
		50	50,00	
C.C. 1102514542	C.C. 1104008162	Valor nominal de c/ acción		
		1,00		

Robbins Miller Macas Ruiz

C.C.
1100625464

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se allá inscrita en el libro de Acciones y accionistas, con fecha 9 de Junio de 2011.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente:



Marco Tulio Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRASPORTE MIXTO CHAGUARPAMBA S.A.

17 JUN 2011
EJ
201409

1189-11

Señor.

Marco Tulio Castillo.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO "CHAGUARPAMBA S.A".

Ciudad.

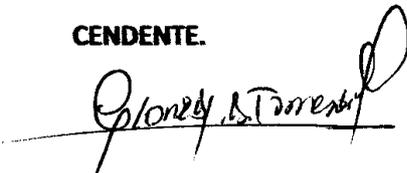
Quienes al pie nos suscribimos Gloria Amada Torres y Claudia Malibu Fernández, nos dirigimos a usted, con la finalidad de exponerle y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Tengo a mi haber un cupo en dicha compañía, el cual por asuntos ajenos a mi voluntad me es imposible seguir perteneciendo como socio; por tal motivo es mi deseo ceder dicho cupo a la Srta. Claudia Malibu Fernandez, para lo cual le solicito a su autoridad y a la directiva respectiva se acepte socio a la persona en mención.

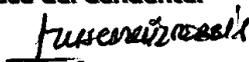
Seguro de contar con su comprensión en lo solicitado, anticipadamente le hago llegar mi sentimiento de consideración y estima personales, deseando éxitos en la compañía.

ATENTAMENTE.

CEDENTE.



Esposo del Cendente.



CESIONARIO.

